MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", con ID N°324.455

José Leandro Oviedo, 02 de mayo del año 2.017.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", con ID N°324.455, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, el Acta de Apertura de ofertas dice:...."*En el Distrito de José Leandro Oviedo, a los 27 del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 15:45 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC Nancy Roxsana Moringo de Ojeda como representante de la Municipalidad de Jose Leandro Oviedo, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) el Juan Carlos Lopez C.I N°1.372.953 Oferente.-*

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de CUATRO (04) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) JUAN CARLOS LOPEZ, monto de la oferta Gs. 135.310.000
(2) J.DC CONSTRUCCIONES, monto de la oferta Gs. 148.900.000.-
(3) A.R.F. CONSTRUCCIONES, monto de la oferta Gs 148.500.000.-
(4) P.L CONSTRUCTORA, monto de la oferta Gs. 149.200.000.-

Documentos	(1)	(2)	(3)	(4)
I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
A) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*(La Garantia de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantia Bancaria o Póliza de Seguros 3%)	NO	NO	SI	SI
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	SI	SI	SI	SI
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	SI	SI	SI
III Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	SI	SI	SI
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	SI	SI	SI	SI
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI	SI	SI	SI
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI	SI	SI	SI
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	SI	SI	SI
V. Otros documentos				
Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos. (Años ,2014, 2015)Currículo del Personal. Copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto).Presentar una constancia de Registro de Prestadores de Servicios-RESPSE, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-	NO	SI	SI	SI
METODO DE TRABAJO, DIAGRAMAS DE AVANCE FISICO FINANCIERO.-	NO	Si	SI	SI
Formularios requeridos en las bases de la presente Contratación.	SI	SI	SI	SI

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 61 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, done Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida(3% del monto de la oferta por el plazo de 60 días mediante Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro)
JDC CONSTRUCCIONES de Jesús Daniel Cabrera RUC Nº3706105-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PL CONSTRUCTORA de Pedro Lugo RUC Nº6121816-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ RUC Nº1372953-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Habiéndose analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial.

Las ofertas presentas por las Empresas JDC CONSTRUCCIONES de Jesús Daniel Cabrera RUC Nº3706105-4 y JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ RUC Nº1372953-5, no presentan Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme al requerimiento del llamado(*La garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en las siguientes formas: a) Garantía Bancara b) Póliza de Seguro, por el 3% del monto total de la oferta por el plazo de 60 dias),* ***estas dos Empresas quedan descalificadas, porque no cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.***

Las EMPRESAS PL CONSTRUCTORA de Pedro Lugo RUC Nº6121816-2 y ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0, han presentado las documentaciones de Carácter Sustancial, a consecuencia son habilitadas para su evaluación exhaustiva

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0	148.500.000
02	PL CONSTRUCTORA de Pedro Lugo RUC Nº6121816-2	149.200.000

*2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.** Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Se selecciona provisoriamente la primera Oferta con el monto mas bajo de la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 Cuadro Comparativo de cumplimiento Capacidad legal:

No.	Requisitos de calificación	CUMPLE
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.	SI

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad legal, **por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera:

No.	Requisitos de calificación	CUMPLE
1	Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de los Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos. (Años ,2014, 2015) Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (debe ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 últimos años). Endeudamiento: pasivo total / pasivo corriente. (no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 últimos años) Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. (no deberá ser negativo el promedio de los 2 años)	SI

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Financiera Solicitada, **por lo tanto cumple con lo solicitado**

2.2.3.3 Cuadro comparativo de Capacidad Técnica

No.	Requisitos de calificación	CUMPLE
1	**1° Criterios Técnicos:** Consiste en la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada Item ofertado, los que deberán reunir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. No será considerada ninguna oferta que difiera en uno o más parámetros establecidos dentro de las especificaciones técnicas requeridas. Las ofertas deberán ser presentadas con las características solicitadas.	SI

	2° Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 2 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra. Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto). **3° Capacidad en materia de equipos:** Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *equipamientos de uso habitual para la obra requerida* Equipos Requeridos: los equipos requeridos para la realización de la presente obra serán los siguientes: Herramientas varias, grampas, martillos, baldes, etc., en las cantidades necesarias, Camión volquete, Retroescavadora, compactador liso y las herramientas menores necesarias para la realización de este tipo de obra. Los equipos mencionados podrán ser propios o alquilados; si son alquilados se deberá presentar Carta Compromiso de Alquiler por parte del propietario. Los equipos mínimos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para acreditar dicho cumplimientos el oferente deberá presentar** Formulario - Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Técnica Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.4 Cuadro comparativo de Análisis de precios ofertados

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con el Análisis de precios ofertados**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.5 Cuadro comparativo de Experiencia en obras:

No.	Requisitos de calificación	*CUMPLE*
1	Experiencia en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (un) contrato o factura, durante de los años 2014, 2015, 2016; que demuestra la realización de una obra similar a la solicitada ya sea en Instituciones Públicas o Privadas. La sumatoria del monto del contrato deberá equivaler al menos al 20% del valor de la oferta. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas descriptas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. -	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Experiencia en obras solicitadas**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0, cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*:

Por todo lo expuesto, Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0, resulta la

mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HAY ACLARACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03..."*La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0,.-

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	Codigo de Catalago	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-014	Marcación y replanteo	M2	5.400	800	4.320.000
2	72131701-014	Corpida, destronques	ML	900	3.000	2.700.000
3	72131701-014	Cuneteada ambos lados	Ml	900	5.000	4.500.000
4	72131701-014	Perfilada preparación de base de ripio	M2	5.400	3.000	16.200.000
5	72131701-014	Carga de ripios	M3	810	48.000	38.880.000
6	72131701-014	Perfilada y compactación de ripio	M2	5.400	15.000	81.000.000
7	72131701-014	Limpieza fina y retiro de escombros	GL	1	900.000	900.000

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JOSE LEANDRO OVIEDO", con ID N°324.455, a favor de la Empresa ARF CONSTRUCCIONES de Antonio Ramón Figueredo RUC Nº3406771-0, por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 148.500.000 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil).-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Nancy Monnigo de Ojeda
COMITÉ EVALUADOR

Claudia Yolanda Riveros Arrua
COMITÉ EVALUADOR

María Gill Verdun Ruiz Díaz
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Secretaría